

Cómo solicitar una extensión

Release Date: oct 4, 2024

Esta hoja informativa ofrece orientación sobre cómo las personas afectadas por el incendio en Hermit's Peak/Calf Canyon pueden solicitar una extensión para su reclamación. Describe los procesos que puede esperar y los requisitos para demostrar que la acción está justificada.

Conforme a la ley, la Oficina de Reclamaciones sólo puede pagar reclamaciones que incluyan toda la documentación requerida. Luego de presentar una Notificación de Pérdida (NOL, por sus siglas en inglés), los solicitantes tienen 150 días para proporcionar los documentos que demuestren un Comprobante de Pérdida (POL, por sus siglas en inglés). Si los solicitantes consideran que no serán capaces de entregar los documentos necesarios en 150 días, pueden solicitar una extensión. Las extensiones no son automáticas y deben ser solicitadas por el solicitante junto a una explicación de por qué se necesita tiempo adicional. Los manejadores en el sitio de la Oficina de Reclamaciones revisarán la solicitud de extensión y determinarán si se puede aprobar una extensión por "buena causa".

Solicitudes de extensión de Comprobante de Pérdida con "buena causa":

1. Se identificaron problemas de accesibilidad y los acomodos no estaban disponibles, lo que demoró el progreso de la reclamación.
2. Puede incluir artículos que desconocía como pérdidas en su reclamación.
3. Dificultades personales (p. ej., emergencias médicas, emergencias/fallecimientos familiares, etc.)
4. Se destruyeron o dañaron registros importantes en una emergencia o desastres (incluyendo el incendio en Hermit's Peak/Calf Canyon y las inundaciones subsecuentes).
5. No recibió notificaciones de la Oficina de Reclamaciones.
6. Se presentó la información a tiempo, pero la entrega fue demorada activamente durante su envío.
7. Desacuerdo legal entre usted y un Tercero Autorizado, como un árbitro o mediador sobre las pérdidas reclamadas, lo que puede evitar o demorar la



FEMA

Page 1 of 3

determinación de la pérdida real.

Nota: Si usted no presenta un Comprobante de Pérdida firmado dentro del límite de tiempo de 150 días y no recibe una extensión de la Oficina de Reclamaciones, la Oficina de Reclamaciones podrá cerrar la reclamación de forma administrativa.

También es posible que deba solicitar una extensión del cronograma si no puede presentar un Formulario de Descargo de Responsabilidad y Certificación (R&C, por sus siglas en inglés) firmado dentro del límite de tiempo de 120 días luego de recibir su Carta de Determinación. Las extensiones no son automáticas y deben ser solicitadas por el solicitante junto a una explicación de por qué se necesita tiempo adicional. Los manejadores en el sitio de la Oficina de Reclamaciones revisarán la solicitud de extensión y determinarán si se puede aprobar una extensión por "buena causa".

Las solicitudes de extensión del Formulario de Descargo de Responsabilidad y Certificación se aprobarán en caso de:

1. Dificultades personales (p. ej., emergencias médicas, emergencias/fallecimientos familiares, etc.)
2. No había acomodos de accesibilidad disponibles, lo que demoró el progreso de la reclamación.
3. No recibió notificaciones de la Oficina de Reclamaciones.
4. Se presentó la información a tiempo, pero la entrega se demoró gravemente durante su envío.

Nota: Si no se le otorga una extensión y no presenta el formulario R&C firmado dentro del límite de tiempo de 120 días, se asumirá que usted acepta la determinación del funcionario autorizado y se le enviará un cheque por la cantidad listada en la LOD a la dirección postal indicada en el registro.

Puede solicitar una extensión presentando una carta mediante los siguientes métodos:

- **De forma presencial** en las Oficinas de Reclamaciones de Santa Fe, Las Vegas o Mora (visite fema.gov/es/disaster/current/hermits-peak/contact-us para consultar las ubicaciones y horarios de atención).



- **Mediante correo postal** a la Oficina de Reclamaciones
P.O. Box 1329
Santa Fe, NM 87504
- **Mediante correo electrónico** a la Oficina de Reclamaciones o al orientador de reclamaciones asignado a su caso (FEMA-hermits-peak@FEMA.dhs.gov)

Se exhorta que las personas afectadas por el incendio en Hermit's Peak/Calf Canyon y las inundaciones subsecuentes inicien una reclamación en la Oficina de Reclamaciones de Hermit's Peak/Calf Canyon si todavía no lo han hecho. **La fecha límite para presentar una Notificación de Pérdida para iniciar su proceso de reclamación por el incendio en Hermit's Peak/Calf Canyon es el 20 de diciembre de 2024.**

Para obtener información y actualizaciones sobre la Oficina de Reclamaciones, visite la página web de la Oficina de Reclamaciones de Hermit's Peak/Calf Canyon en fema.gov/hermits-peak. Para obtener información en español, visite fema.gov/es/hermits-peak. También puede seguir nuestra página en Facebook y activar las notificaciones para mantenerse al día sobre la tramitación de reclamaciones, los próximos plazos y otros anuncios del programa en facebook.com/HermitsPeakCalfCanyonClaimsOffice.

